servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones
grupo de empresas telefónica

COMUNICADO

Madrid, 30 de octubre de 2023

ACUERDO NACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE POSTES

CCOO consigue exportar a nivel nacional el acuerdo alcanzado en Pontevedra sobre sustitución de postes.

Ha tenido que transcurrir un año desde que **CCOO**, ante la inmovilidad de la empresa, plantease una estrategia respecto a la sustitución de aquellos postes que se encontraban en mal estado dada la inmensa cantidad de ellos (alrededor de 130.000 postes con disco rojo), situación que se agravó por la pandemia.

En esa estrategia en la que intervino también la empresa, la inspección de trabajo en Pontevedra posibilitó que en esa provincia se alcanzará un acuerdo de sustitución de postes, así como la temporalización de su sustitución una vez detectado su mal estado en el plazo máximo de un año y que entrará en vigor a partir de enero de 2028.

A raíz de este acuerdo provincial, **CCOO** le propuso a Telefónica exportarlo a nivel nacional, petición que la empresa aceptó enmarcándolo en un plan global de **reducción de accidentabilidad a nivel nacional.**

Este Plan plurianual 2023-2028 de Sustitución de Postes implicará la sustitución de aproximadamente 310.000 postes con disco rojo (tanto los actuales como los que se estima que irán apareciendo en las revisiones que se harán durante esos años), con un ritmo de sustitución de entre 56.000 y 67.000 postes al año hasta llegar a una situación de normalidad.

Gracias a este plan, a partir del 1 de enero de 2028 se actualizará el **Procedimiento Operativo de revisión y sustitución de postes: PR.af.08.0001** (que es donde se reflejan las referencias temporales y de periodicidades) para que, como hemos indicado anteriormente, los postes en mal estado se sustituyan en el plazo máximo de 1 año desde que se detecte su mal estado.

Además el plan global incluye una normativa de trabajo en postes y cruces aéreos, adaptación **NT.pe.01.0005: "Norma Técnica para el mantenimiento de postes de madera, Reforzamiento de los foros de colaboración PRL+ con las EECC**, **Prohibición del uso de partes de subida a postes, fachadas o acceso a cámaras en** papel, **Revisión de los criterios de penalización en caso de supervisiones PRL, Ampliación de modelo de Coordinación de Seguridad y Salud a obras en las que concurran trabajos de manipulación de postes".**

CCOO felicita a todas las partes implicadas por el esfuerzo realizado para alcanzar este gran acuerdo que reducirá la alta accidentalidad en la actividad tradicional.

Área de Salud Laboral
CCOO Grupo Empresas Telefónica

SECCIÓN SINDICAL GRUPO DE EMPRESAS TELEFÓNICA
Ronda de la Comunicación s/n Edf. Este 2 Planta Baja 28050 Madrid
@: ccoo.estatal@telefonica.com y telefonica@fsc.ccoo.es
https://telecomunicaciones.fsc.ccoo.es/telefonica